

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre ocho (8) de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que mediante escrito recibido por correo electrónico el día 1º de noviembre del año en curso la abogada **ADRIANA ROMERO ESTRADA** solicita decretar otra medida cautelar. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00146-00

MOTIVO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Teniendo en cuenta el memorial que antecede presentado por la apoderada de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVO DE LOS REMANENTES que se desembarguen o llegaren a quedar o se llegaren a desembargar o del producto de los embargados dentro del proceso adelantado en contra de la demandada **F. CELL COMPANY S.A.S.**, NIT 901.092.190-3, por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., que cursa en el JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE), el cual se encuentra radicado bajo la partida número **76001-31-03-004-2023-00111-00. OFICIAR.**

Segundo: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVO DE LOS REMANENTES que se desembarguen o llegaren a quedar o se llegaren a desembargar o del producto de los embargados dentro del proceso adelantado en contra de la demandada **F. CELL COMPANY S.A.S.**, NIT 901.092.190-3, por IMPRESISTEM S.A.S., que cursa en el JUZGADO QUINTO (5º) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE), el cual se encuentra radicado bajo la partida número **76001-31-03-005-2023-00081-00. OFICIAR.**

Tercero: NOTIFICAR por estado electrónico

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9132c5cc8d089a88870ce0d3e070272e7735f22f4f9707b47830f5e7d8f63ce9**

Documento generado en 08/11/2023 12:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>